



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2018 - MDA

Asia, 28 de junio del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.06.2018, el Informe N° 0597-2018-RENP-GDUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que solicita la aprobación de cobertura presupuestal por la suma de S/. 35,177.40 (Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete con 40/100 Soles), para el financiamiento del Proyecto "Construcción de Alcantarillas en el Sector La Isla", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo manifestado en el Informe N° 0597-2018-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, se ha una Inspección ocular y la evaluación de los accesos a diversas terrenos agrícolas, se concluye sobre la necesidad de apoyar con la construcción de las alcantarillas, dado que esto beneficiara a los pobladores quienes tiene sus terrenos aledaños a los caminos de trocha carrozable, para el cual se ha procedido a elaborar el presupuesto por alcantarilla, priorizando la construcción de solamente cuatro (04) alcantarillas:

PRESUPUESTO POR ALCANTARILLA:

| | |
|---|---------------------|
| Mano de Obra + Herramienta + Mezcladora de concreto + Maderas | S/. 3,529.11 |
| Adquisición de Materiales de construcción | S/. 5,265.24 |
| Total: | S/. 8,794.35 |

Que, de acuerdo a lo indicado cada Alcantarilla tiene un costo de S/. 8,794.34 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 35/100 Soles), cuyos materiales deberán adquiridos por la Municipalidad, mientras la mano de obra y otros deberá ser efectuado contratado a través de un servicio; en consecuencia el costo por las 04 Alcantarillas sería la suma de S/. 35,177.40 (Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete con 40/100 Soles), distribuyéndose de la siguiente manera:

- Mano de Obra y Otros S/. 14,116.44
- Adquisición de materiales de Construcción S/. 21,060.96

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.06.2018, se da tratamiento a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, el que poniendo en consideración de los Señores Regidores, por decisión unánime del Concejo Municipal, acuerdan se ejecute la construcción de seis alcantarillas que son de interés para los agricultores, y de acuerdo al presupuesto que se ha considerado por alcantarilla, el costo sería la suma de S/. 52,766.10 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis con 10/100 Soles), monto que se utilizará para financiar la construcción de seis alcantarillas en el Sector La Isla del Distrito de Asia.

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 8º del Artículo 9º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

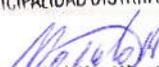
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR una Cobertura Presupuestal consistente en la suma de S/. 52,766.10 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis con 10/100 Soles), para financiar la construcción de seis alcantarillas en el Sector La Isla del Distrito de Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que asigne la disponibilidad presupuestal que se requiere para dar cumplimiento a lo acordado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MARCELO AVALOS ABURTO
ALCALDE